



# Universidad de San Andrés

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

## Conquista y colonización (la racionalidad de una empresa)

---

Severo G. Cáceres Cano  
Ministerio de Economía



CICLO DE SEMINARIOS 1994  
Cuaderno 24/94

Día: Martes 18 de octubre

9:00 hs.

# Conquista y Colonización

## (La racionalidad de una empresa)

Severo G Càceres Cano

Nuestro objetivo es mostrar la racionalidad del proyecto colonizador castellano en el actual territorio argentino, explicitar el modelo al que se ajustò , analizando las instituciones que se generaron (la mayor parte codificadas en las Leyes de Indias). Instituciones sobre las que se establecieron las bases de convivencia y las relaciones contractuales entre la Corona y sus súbditos y entre los colonizadores . El papel que asumieron las ciudades en el proyecto y por último las características propias de los arreglos contractuales asumidos por cada corriente colonizadora que pobló el territorio argentino

Si analizamos el limitado desarrollo institucional alcanzado por los pobladores primitivos de América, vemos que sus estructuras básicas, sociales y económicas , no estaban en condiciones de soportar el peso de instituciones que permitieran relaciones comerciales dentro del modelo portugués basado en la factoría . Si además incorporamos al estudio el hecho que en una época en que la economía se hallaba estancada o con un crecimiento apenas perceptible, la manera más fácil que tenía un gobernante de aumentar sus ingresos y su poder consistía en obtener el control de nuevos territorios.

Comprenderemos, a partir de los antecedentes señalados, las razones que obligaron a la Corona a implementar el proceso colonizador . El cambio de objetivos como consecuencia de la imposibilidad de poder implementar el proyecto original obliga al gobernante a recrear , adaptar o dar forma a nuevas instituciones para el país colonizado , proceso que se inicia con la sublevación de Roldan en 1509, donde los peninsulares rebeldes al solicitar tierras e indios se transformaron de "trabajadores a sueldo" en "colonizadores", iniciando el paso de la "factoría" a la "colonia" como señala Diego Luis Molinari <sup>1</sup> , a partir de lo cual colonizar implica, no solo la ocupación territorial, sino fundamentalmente :

---

<sup>1</sup>Diego Luis Molinari. Descubrimiento y Conquista de América E.U.D.E.B.A.

a.- Transferir las instituciones metropolitanas ,teniendo en cuenta que "los seres humanos interaccionan entre si dentro del marco configurado por las instituciones existentes. Establecen relaciones cooperativas y competitivas que constituyen una sociedad y màs específicamente un orden econòmico"<sup>2</sup>. Sin olvidar que dentro del marco peninsular el colonizador estaba acostumbrado a desarrollar su vida social unido a hecho que le permite mantener los usos y costumbres, fortaleciendo y manteniendo los vínculos con la metròpoli y minimizando los costos del desarraigo. Correspondiendo también al gobernante adaptar las instituciones precolombinas de aquellas culturas que habian logrado desarrollarse como agricolas sedentarias e integrar por su intermedio a los nativos en la vida econòmica de la colonia.

b.- Transferir capital

1.- Capital humano y los conocimientos en el incorporados,: labradores, artesanos, abogados, mèdicos, etc, lo que unido a la mano de obra indigena incorporada define el stock de capital humano

2.- Capital fisico y tecnologia:, la incorporaciòn de "la rueda, las poleas , el tornillo, el trabajo del hierro y del vidrio, el arado, las herramientas de carpinteria y herreria y el torno alfarero"<sup>3</sup>,son una clara prueba de la tecnologia incorporada, unido a los cambios que genera en la actividad agropecuaria la llegada de ganado bovino, caballar, porcino, ovino, caprino y asnar por un lado, y la incorporaciòn de frutales como uvas, nogales, manzanos, perales, ciruelos naranjos, limoneros, higueras, y membrillos entre otros màs la mayor parte de las verduras y cereales que hoy conocemos.. Son una muestra de las metas de la Corona y los colonizadores, donde los testimonios de que en cada viaje la primera obligaba "llevar trigo , cebada , centeno y toda otras semillas que parecieren necesarias para la cultivaciòn de la tierra" <sup>4</sup>, son una prueba.

La cuantia del stock de capital unido a los recursos naturales existentes definiràn el flujo de bienes y servicios de que dispondrà la colonia para si y sus relaciones comerciales con la metròpoli ,de allì la importancia que reviste la informaciòn. sobre las características de los nuevos territorios

d.- Obtener la informaciòn necesaria para la mejor localizaciòn de los poblamientos. Necesidad que explica el sinnùmero de exploraciones o "entradas" que se realizaron.

---

<sup>2</sup>Douglas C North "Estructura y cambio en la hitoria econòmica" F.C.E. Mexico 1984. pag. 227

<sup>3</sup>Francisco R. Calderòn. Historia econòmica de la Nueva España en tiempo de los Austrias F.C.E. 1988 pàg. 107

<sup>4</sup>Despacho a Juan de Sanabria 22 de Julio de 1547

El paso a una política colonizadora significa la eliminación de los elementos coactivos que para el traslado al nuevo mundo tuvo la primera parte de la aventura americana, en la nueva etapa la relación entre el soberano y sus súbditos obliga al primero a implementar un sistema de incentivos para que los segundos se trasladen a América con su patrimonio y se asocien a la Corona en la empresa colonizadora. Esta situación unida a la incapacidad financiera de la misma permite que entendamos a J. Ots Capdequi cuando señala: "tanto en las expediciones descubridoras como en la acción colonizadora predomina el esfuerzo privado, individual, sobre la acción del Estado".<sup>5</sup>

Las razones que le dieron origen y la forma en que fue explicitada cada una de las relaciones contractuales entre la Corona y las corrientes colonizadoras que poblara el actual territorio argentino y paraguayo, nos permiten calificarlas en:

1.- Colonización "complementaria integradora", responde a la expansión territorial de centros urbanos a los que se ha de satisfacer de insumos, bienes y servicios (colonización de Tucumán y Cuyo)

2.- Colonización generada en razones de política internacional (colonización del Paraguay)

3.- Colonización encarada para descomprimir crecimientos de población (colonización del Río de la Plata). Un "recurso clásico utilizado para librar al país del exceso de población" era el envío de entradas; "los Gobernadores estaban interesados en dispersar a los grupos excedentes, y más cuando estos podían generar conflictos, enviarlos en las "entradas" o expediciones era una buena alternativa a falta de otras oportunidades"<sup>6</sup>

En toda acción colonizadora en el extremo sur de América se darán las características 1 y 3, todo esto teniendo en cuenta que nuestra calificación solo pretende resaltar el elemento más significativo de cada una de ellas.

---

<sup>5</sup>J.M Ots. Capdequi, El Estado de las Indias, F.C.E. México. Pág. 15.

<sup>6</sup>Janes Lockhart. El Mundo Hispanoperuano 1532-1560. F.C.E. México 1982 pag. 185. La más famosa de todas las "entradas" fue la de Diego de Rojas, que llevó a un grupo de doscientos españoles por el Tucumán entre 1542 a 1546. Era poco usual que una expedición tuviera como dirigentes a tres destacados capitanes, pero era necesario alejarlos de Lima luego de las guerras civiles, a criterio de la autoridad política. Diego de Rojas y Felipe Gutiérrez tenían como antecedentes, que habían encabezado una infructuosa expedición en Veragua en Panamá y Nicolás de Heredia que había estado en la expedición de Almagro "el viejo" en Chile..

## EL MODELO COLONIZADOR

Entendemos y limitamos el modelo colonizador al explicitado en la Recopilación de Leyes de Indias, que es la culminación del proceso de ajuste institucional que se inicia en 1509, donde se establecen las relaciones contractuales entre el sector público (La Corona) y el sector privado, definiendo el marco en que será transferida la propiedad de la tierra, y establecidos los otros derechos de propiedad, la manera en que los mismos serán respetados, excepciones y transferencias que recibirán los potenciales pobladores, todo ello unido a la información que se fue generando sobre las características geográficas y las potencialidades económicas de las nuevas áreas a colonizar (fruto de las exploraciones o "entradas") y de la que podían disponer en el momento de tomar la decisión mineros, ganaderos, agricultores, artesanos, etc., lo que en conjunto les permitía realizar y evaluar sus proyectos personales y decidir su traslado o no a América.

Los contratos, cuando eran formalizados entre la Corona y los colonizadores para poblar las nuevas tierras definieron los costos y beneficios de las partes. El beneficio más importante que recibía la Corona en un primer momento es el reconocimiento acerca de la legitimidad de sus actos en el nuevo territorio, de ello devenía un segundo beneficio el del poblamiento por parte de sus súbditos, los que deberían generar el incremento de su patrimonio, como objetivo de todo Estado patrimonial donde no se distinguen el patrimonio del Estado y del Rey. Los costos estuvieron especificados en las Leyes de Indias (no siempre cumplidas como veremos) y que fueron para la Corona: a) en bienes e insumos, b) en aportes no monetarios y c) en excepciones impeditivas.

a).- En bienes: A partir del hecho que América era patrimonio de la Corona de Castilla, esta transfirió a los colonos tierra de su propiedad (para la actividad agrícola y ganadera) tanto al poblador principal como al poblador común, como se desprende del texto de la norma que establece que "es nuestra voluntad" que se "le puedan repartir y se les repartan casas solares y caballerías" y "que si residimos en aquellos suelos cuatro años les damos facultad para, que de allí en adelante, los puedan vender y hacer de ellos a su voluntad como cosa propia".<sup>7</sup>

En insumos: el interés de la Corona en llevar adelante el proyecto americano, la obligo a incorporar a la población indígena al mercado de trabajo, la más de las veces de manera coercitiva. Hecho este último justificado en la medida que existía una limitada disciplina en el trabajo

---

<sup>7</sup>Recopilación de las Leyes de Indias. Libro III Título: Goce de la venta. Composición y Repartimiento de tierras. Solares y Aguas Ley 8. Pág. 390

por parte de los nativos, pero que tiene como inconveniente (sin entrar en análisis de tipo ético) el establecer relaciones laborales que tienden a limitar la división del trabajo, dificultar la incorporación de nuevas tecnologías y aumentar los costos de vigilancia; incrementado los costos de transacción y limitando la rentabilidad.

b).- En aportes no monetarios: la legislación honraba a los hijos legítimos de los pobladores principales haciéndolos "hijosdalgos y personas de noble linaje y solar conocido". hecho que reviste singular importancia ya que como señala Gary Becker "las sociedades tradicionales protegen los apellidos de las familias (cuando lo tienen) tan vigorosamente como la mayoría de los países protegen las marcas comerciales, porque en estas sociedades el apellido es un activo tan valioso como una marca"<sup>8</sup>.

c).- En excepciones impositivas: durante la colonización la Corona usó la excepción impositiva como instrumento de política económica. Explícitamente cuando establece "que los pobladores no paguen derechos de lo que llevarán en el primer viaje en que pasaren a las indias"<sup>9</sup>. Implícitamente cuando difiere la implementación del sistema tributario en las Indias, la Alcabala, por ejemplo, se estableció en el Virreinato del Perú en 1591. Estas medidas, sin duda, permitirán en los primeros años de la colonización que el sector privado lograra que su rentabilidad personal; tendiera a igualar a la rentabilidad social por él generada.

Aquellos que asumían los costos y beneficios de la colonización, desde el sector privado, los identificaremos según el papel que asumían en la colonización como "pobladores principales", constituido por aquellos que firmaban las "capitulaciones" o acordaban las bases contractuales de la colonización con la Corona o como "los pobladores comunes" que acompañaban al poblador principal en la colonización y constituían la base poblacional de los nuevos asentamientos.

Los costos para el sector público eran beneficios del sector privado.

En cuanto a los costos del sector privado, comenzaremos identificando a los del sector que hemos definido como "pobladores principales". Sus obligaciones contractuales explícitas los obligaban, una vez definido el lugar de localización, asumir además: 1.- los costos de organización de la expedición y de traslado al lugar elegido de los "pobladores comunes" y de los materiales para el nuevo poblamiento. 2.- los que hacen a la transferencia por parte de este al sector denominado de "pobladores

---

<sup>8</sup> Gary Becker; Tratado de la familia. Alianza Editorial, Madrid 1987, Pág. 313.

<sup>9</sup> Ibidem; Ley II. Pág. 17.

comunes" 3.- los que hacen a las necesidades espirituales de los pobladores del nuevo asentamiento.

1.- En cuanto a la localización, organización y traslado del asentamiento, los costos de información fueron muy altos en los primeros años de la colonización ya que el conocimiento sobre la calidad de los suelos, los regímenes de lluvias, es decir todos aquellos datos referidos a las características ecológicas debieron ser escasos, lo que explica la importancia que revestían las campañas de reconocimiento (entradas) llevadas a cabo. Y también la competencia territorial con los nativos en función de la selección realizada por estos últimos para sus asentamientos lo cual era un buen sustituto a la falta de información sobre la calidad del paraje donde se realizaría el o los poblamientos.

Establecida la región donde se debía realizar la localización y explicitada la misma en la Capitulación el "poblador principal" debía: a) reclutar por lo menos a futuros "treinta vecinos" para que lo acompañen en la acción colonizadora. b) correr con los costos de la organización, el traslado y la seguridad de la caravana hasta el lugar del asentamiento y c) diseñar la ciudad según las Ordenanzas Reales.

2.- Los que hacen a las transferencias a los "pobladores comunes" debía en el lugar del asentamiento hacerles entrega en nombre del Monarca de solares y caballerías establecidas en las Leyes de Indias y de su propio patrimonio hacía entrega a cada vecino de "diez vacas de vientre, cuatro bueyes, dos novillos, una puerca de vientre, ovejas de castilla, gallo y gallinas" <sup>10</sup>.

Los que hacen a las necesidades espirituales de los pobladores debía trasladar al lugar del asentamiento, a su costa, un sacerdote y en el mismo construir una iglesia y ornamentarla.

El incumplimiento de lo pactado por parte del "poblador principal", implicaba no sólo la pérdida de lo invertido sino que además debía abonar a la Corona una multa de mil pesos oro.

Para el "poblador común", el mayor costo era el desarraigo, ya que era su obligación permanecer en el asentamiento donde había recibido las transferencias por cuatro años, solar que solo podía despoblar con el consentimiento de la autoridad gubernamental.

---

<sup>10</sup> Ibidem: Título quinto poblacionales Ley VJ. Pág. 15, en su Historia de la Rioja Armando Bazán describe cómo Don Rodríguez de Velazco, al ir a fundar la Rioja cumple con lo establecido por la Ley.

Hemos identificados los sectores interesados en el proyecto colonizador: a) el sector público (La Corona), b) el sector privado compuesto por el "poblador principal" que realiza la inversión y c) el "poblador común". Sectores con motivaciones distintas que se conjugaron en un objetivo común, la colonización, cuyo éxito dependió en primer lugar de la formulación de los estímulos necesarios por parte del sector público, en segundo lugar de una correcta localización por parte del poblador principal y por último, el poblador común, quién, gracias a la transferencia de capital humano permite el logro de los objetivos económicos.

Los sectores asociados en la acción colonizadora se conjugaron y se complementaron en la búsqueda de común de nuevas posibilidades económicas reflejadas en:

- a) Localización de yacimientos de materiales preciosos.
- b) Conquista de reinos nativos, poseedores de tesoros.
- c) Localización de zonas aptas para la producción de bienes exportables a la metrópoli y/o a los asentamientos ya concretados, fundamentalmente los centros mineros. Todo ello en torno a las ciudades.

### La Ciudad Colonial

La colonización del territorio americano basada en la fundación de ciudades responde a la experiencia obtenida durante la reconquista de Andalucía en el siglo XI por la Corona castellana. La ciudad indiana se concibe como una unidad territorial y jurisdiccional, inmersa dentro de un Estado patrimonial <sup>11</sup>. Gobernada por el Cabildo, donde la libertad que gozaba era más una dispensa Real que fruto de reivindicaciones políticas y ésta aparentemente, era mayor cuando más alejado estaba el poblamiento del poder central siendo en consecuencia el gobierno municipal el último eslabón de la estructura política de un Estado absolutista con alto grado de centralización. en cuya jurisdicción no se permitía la instalación de señoríos nobles <sup>12</sup>.--

En las ciudades se centraliza la vida político-económica, razón por la cual en ella se generan y visualizan los conflictos entre el gobierno y el colonizador, y en consecuencia es donde deben estudiarse. La exteriorización de estos conflictos fue la "inestabilidad" que mostraron algunos asentamientos y la

<sup>11</sup> Richard M. Morse - Introducción a la Historia Urbana de Hispamérica. En estudios sobre la ciudad Iberoamericana coordinados por Francisco de Solano. C.S. de Y.C. Madrid 1975. Pág. 33

<sup>12</sup>Ibidem, Pág. 24, donde se da una explicación de esta estructura política.



"fragilidad" con que muchas veces se los encaró, que responde a "un esfuerzo que requería recursos e información", que no siempre se dispuso, cuando este asentamiento asumía las características de "ciudad frontera".

La ciudad "ideológica" (en los términos de Leviller, la ciudad legal), si persistió en el tiempo es porque en algún momento se transformó en la ciudad concreta. Es en el poblamiento "frágil", sin motivaciones para el colonizador donde son más comunes los conflictos, es donde la comunidad de intereses se rompe y la Corona se ve obligada a renegociar el contrato colonizador si persiste su interés en mantener el poblamiento; el colonizador usa como arma de negociación la amenaza de despoblarla y obtener si tiene éxito una renta, fruto de un privilegio otorgado fuera del ordenamiento indiano que hará rentable su proyecto. Fue sin dudas esta situación, la que la Corona debió enfrentar en las regiones marginales del imperio y donde el interés por mantener el poblamiento la llevaron muchas veces a otorgar implícitamente o explícitamente tales privilegios.

Aglutinaba en su seno a la población de origen ibérico, proporcionándole apoyo y nexos en el espacio colonial, siendo ésta obligada a tener casa dentro de los límites de la misma para poder obtener la condición de vecino. "La condición de vecino" es primordial para participar de la vida económica política y social de la ciudad. conlleva obligaciones y derechos y ubica a quién la detenta en una jerarquía superior a la moradora y estantes" <sup>13</sup>.

Esta obligación de residir en las ciudades a los de origen ibérico fue aceptada por ellos, ya que era natural que prefirieran habitarlas. Aún cuando solían ser, en gran parte los colonizadores de extracción campesina, el legado cultural generado en la conquista estaba impregnado de elementos urbanos. Por otra parte, si los miles de hombres venidos a las indias se hubieran dispersado en el continente habrían quedado tenuemente diluidos y a la postre, habrían sido absorbidos por la sociedad aborigen. "En igual sentido operaba el deseo de compartir el poder, el idioma, los gustos y el ocio con gente de su propio linaje" <sup>14</sup>.

Dentro del proyecto de "colonización urbana" la mujer juego un papel fundamental, el número de mujeres españolas fue importante desde que se inició la colonización, como se desprende del despacho del Príncipe a Juan de Sanabria en la Villa del Monzón el 22 de Julio de 1547 donde le encomienda "llevar casados con sus mujeres e otra gente para la población

---

<sup>13</sup>Francisco Domínguez Company. La vida en las pequeñas ciudades Hispanoamericanas de la Conquista, 1494-1549. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1978, Pág. 49.

<sup>14</sup> Sanchez albornoz. La Población de América Latina desde los tiempos precolombinos al año 2000. Alianza Editorial S.A. Madrid 1977. Pág. 98.

de la dicha provincia" y la real cédula que motivo del viaje al Río de la Plata del Obispo fray Pedro de la Torre emitida en Zaragoza el 1 de enero de 1553 la corona manifiesta su deseo de que en dicho viaje pasen 200 pasajeros y encarga a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla que escojan la mayor cantidad de casados que lleven sus mujeres y sus hijos .

La participación de la mujer sirvió para evitar la pérdida de los elementos culturales. La importancia en la transferencia de usos y costumbres, no sólo a los hijos legítimos sino también a los mestizos esclavos e indios a sus servicios fue fundamental para mantener la cultura castellana y los lazos con la metrópoli. Vivían en las ciudades, administraban las casas y atendían los negocios en ausencia del esposo, ya sea por encontrarse éste en su encomienda o en servicio en las guerras. Existía presión gubernamental para que encomenderos y otros españoles que ocupaban estratos importantes en el Gobierno, los negocios y la actividad agropecuaria (encomenderos) se casaran con españolas <sup>15</sup>.

Por último, el casamiento entre hijos de matrimonios españoles residentes tendía a generar nuevos regionalismos locales que sustituían a los peninsulares; relacionando íntimamente a las naturales de las ciudades al producirse los matrimonios.

La concentración de la población, permitió además a los gobernantes minimizar los costos de oferta de bienes públicos que el colonizador reclamaba: justicia y seguridad y como pago por estos servicios era de esperar como ocurrió, que la Corona implementara en América su sistema tributario, dentro del cual se destaca la "Alcabala", impuesto al comercio entre ciudades. La experiencia le había enseñado a la Corona que el establecimiento, cuantificación y recaudación de un tributo en el interior de un país requería de una estructura mayor que la que se necesitaba para recaudar los gravámenes del comercio ultramarino y que esta estructura se hace mínima concentrando la actividad económica en un punto, permitiendo además mejores controles. Por ello, si habría de gravarse el comercio interior nada mejor que obligarlo a concentrarlo en un punto a quienes lo ejercen. De esta manera la colonización urbana permitía: a) minimizar los costos de oferta de los bienes públicos y b) optimizar la recaudación tributaria con un mejor control y menores costos de recaudación. La alcabala fue establecida en el virreynato del Perú en 1591.

La concentración favorecía la actividad comercial ya que reducía los costos de información tanto para comerciantes como para consumidores; a esto se

---

<sup>15</sup>Janes Cochsart. El Mundo Hispanoamericano 1532 - 1560. Pág. 209.

agrega que las relaciones comerciales necesitan para minimizar los conflictos y disminuir los costos de transacción de estructuras institucionales que penalicen el fraude y la violencia dando garantías a quienes entren en la actividad económica y que aquellos que no cumplan con los contratos se vieran sancionados. La institución político-jurídica encargada de administrar la justicia a nivel de la ciudad fue el Cabildo. Los alcaldes poseían jurisdicción civil y penal y la apelación se hacía por lo general ante el Gobernador pasando si correspondía a la Audiencia y si el litigio en lo comercial así lo ameritaba podía llegar a ser tratado por el Consulado de Sevilla o el Consejo de Indias.<sup>16</sup>

Los funcionarios reales en América, en cumplimiento del objetivo de maximizar en cada jurisdicción los ingresos fiscales podían, no sólo legislar en relación a problemas de política económica como lo hiciera el Virrey Toledo, también podían ordenar la reubicación de ciudades, si convenía a los intereses de los negocios públicos. Esta fue sin dudas, una de las razones de peso para el traslado de la ciudad de Tucumán desde Ibatín a su actual emplazamiento, como se desprende de la solicitud elevada al Monarca por el Gobernador de Tucumán, Don Juan Diez de Andino, cuando señala: "me ha parecido de vuestro servicio hacer de este informe representado en él mediante dicha transacción el aumento de las reales alcabalas con más intereses que Tucumán donde en muchos años no ha pasado de 30 pesos y se atajarán los extravíos de hacienda que pasan sin ser sentidos, así para Perú, como el puerto de Buenos Aires, por la situación tan cómoda que se juntan todos los caminos en él y no quedará recurso que extravíar". Señalando además que, "es malo para la vida económica de la ciudad estar retirado de las rutas comerciales, ya que la actividad comercial es lo que hace a todas las ciudades opulentas y ricas"<sup>17 y 18</sup>.

## San Andrés

<sup>16</sup> Cualquier unidad política en la que hubiese cierta continuidad, es dable confiar que se hicieran esfuerzos en el sentido de crear instituciones judiciales para consolidar la seguridad interior, e instituciones financieras capaces de proveer los ingresos necesarios para la defensa frente a enemigos exteriores.

Con el triunfo del absolutismo, el rey impuso su jurisdicción sobre todo su territorio en competencia con la de los señores feudales, esta fue más rápida, eficiente y equitativa, recibiendo el apoyo de los súbditos, eliminando la de los señores feudales. Creando además todo un sistema de apelaciones que posibilitó escapar a la arbitrariedad feudal. Con estas características se trasladó la jurisdicción real a América. Joseph R. Strayer. Sobre los orígenes medioevales del estado moderno. Ariel España. 1986.

<sup>17</sup>-El traslado de la ciudad de Tucumán a su actual emplazamiento, como se señala, convenía al gobierno; la correlación entre ingresos fiscales y actividad comercial explica la no oposición, incluso el apoyo a la medida del sector comercial. Los agricultores y ganaderos que con la medida se veían alejados de sus sementeras y estancias debieron oponerse al proyecto. Esta parece ser una buena hipótesis para investigar las fricciones generadas con motivo del traslado de Tucumán

<sup>18</sup> Ibidem

Aquellos que se oponían al traslado de la ciudad no pudieron dejar de reconocer el peso de los argumentos dados en su petitorio de 1679. Indican los inconvenientes que para la vida cotidiana traería toda esa actividad comercial cuando señalaban "y la acequia que corre por el bajo fuera de la planta de lo que habría de ser la ciudad como por la vista de los ojos los conocía vuestra señoría" llevan "tan poca agua que no es suficiente ni potable todas las veces por estar de ordinario turbia por la tanta tropa de cabalgaduras, tropas de vacas que necesariamente pasan cada día por este sitio, por ser de paso forzoso, así de los que vienen de los reinos del Perú a estas provincias como ,las que de ellas van a dichos reinos, es a saber, las provincias de Paraguay y del Río de la Plata y ésta, del Tucumán" <sup>19</sup>.

## "COLONIZACIÓN COMPLEMENTARIA INTEGRADORA" EL CASO DE LA COLONIZACIÓN DEL TUCUMÁN

### Reconocimiento y Conquista del Tucumán

El proceso de reconocimiento, generador de información que posibilita complementariamente la colonización de lo que sería la Gobernación del Tucumán y comprende territorialmente las provincias de Jujuy, Salta, La Rioja, Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán y Catamarca se inicia en 1543 con la expedición de Diego de Rojas financiada por Felipe Gutiérrez y Nicolás Heredia.

El mismo año que Diego de Rojas inicia su campaña, Nuñez del Prado recibe en el Alto Perú la orden de dirigirse al sud y fundar un pueblo para proteger el camino entre Charcas y Chile (poblamiento de frontera). En el curso de su campaña se encuentra con Francisco Villagra enviado por Valdivia desde Chile, produciéndose las fricciones lógicas entre ambas corrientes colonizadoras dado sus intereses contrapuestos. Pondrá fin al conflicto la llegada desde Chile de don Francisco de Aguirre quién funda Santiago del Estero en 1553, primer asentamiento estable en el actual territorio argentino. Cabe acotar que los intentos fundacionales anteriores a Santiago del Estero fracasaron por la improvisación con que fueron proyectados.

---

<sup>19</sup> Ibidem.

A la muerte de Valdivia, Aguirre se vio obligado a regresar a Chile donde tomó activa participación en las luchas políticas generadas por la muerte de aquel; derrotado, será arrestado y deportado al Perú.

En el proceso de conquista los conflictos territoriales generados entre corrientes colonizadoras son zanjados por la autoridad superior neutralizando la región en aras de los intereses de la Corona y por encima de los intereses particulares, en este contexto y en su afán de llevar tranquilidad a su territorio es que el Conde de Nieva, Virrey del Perú da por finalizado el conflicto creando la Gobernación del Tucumán el 23 de Agosto de 1563 y designando a Francisco de Aguirre su primer Gobernador en mérito a los conocimientos que del territorio había adquirido en años anteriores colocando a la nueva entidad, administrativamente, bajo la tutela política de Lima y de Charcas en todo lo relacionado con lo jurídico.

Típica ciudad de frontera, Santiago del Estero se encuentra sometida durante los primeros años de su existencia a una angustia económica reflejada en los continuos pedidos de ayuda.

Con la fundación de Tucumán en Ibatín en 1556 y Nuestra Señora de Talavera en 1567 se cierra lo que damos en llamar proceso de reconocimiento y conquista.

Universidad de

POTOSI

El descubrimiento de los yacimientos de Potosí y los cambios tecnológicos introducidos en su explotación provocaron y aceleraron el proceso de colonización del Tucumán. Entre las razones que influyeron debemos señalar la participación del Tucumán en la oferta de: a) Insumos: aprovisionamiento de mano de obra a las minas y abastecimiento de otros insumos a la minería, b) Bienes: para el abastecimiento de la población de las zonas mineras y c) Seguridad: el sistema de seguridad implementado por la Corona la obligaba a la ocupación de las zonas aledañas y los caminos de acceso a las regiones mineras.

Las ofertas indicadas en a) y b) serán los determinantes de la colonización y el crecimiento económico del Tucumán en la época.

COLONIZACIÓN DEL TUCUMÁN

El algodón cultivado en el valle de Catamarca permitió la elaboración y el envío de telas de lienzo , pabilos y delanteras <sup>20</sup>. De los bosques aledaños se obtuvo la madera con la que se fabricaron martinetes para las minas registrándose además, los primeros antecedentes de la fabricación de carretas, hecho que trajo aparejada la cría de bueyes <sup>21</sup>. Las carretas habrían de satisfacer la demanda de transporte en regiones llanas, en las montañas el transporte de cargas se realizaba en arrias de mulas en cuya cría también estuvieron interesados los habitantes de Tucumán <sup>22</sup>.

## CUADRO II

La distribución del porcentaje de los "poderes generales" otorgados en Tucumán (1) sobre la propia gobernación, el Alto Perú , Cuyo y España entre 1606 - 1611.

	1606	1607	1608	1609	1610	1611
En el Tuc.	67	60	59	63	33	50
Alto Perú	33	20	41	31	50	36
Litoral					17	7
Cuyo				6		7
España		20				
	100	100	100	100	100	100

Fuente: Archivo de Tucumán (sec. Protocolos)

Notas: (1) Se excluyen los poderes sobre la misma ciudad de Tucumán.

El sector más dinámico de la economía fué el mercantil ligado a Potosí. No solo remiten bienes e insumos, sino también producen parte de los mismos y dan además forma a una organización elemental del crédito a las pequeñas unidades productoras (préstamos que debían ser cancelados en

<sup>20</sup>Severo G. Cáceres Cano, en análisis de la A.A. E. P. Contribución al estudio de la Historia Argentina - La ciudad de Tucumán 1590-1622, U.N.R.C. 1987 Vol. I, Pág. 182.

<sup>21</sup>Ibidem, Pág. 181

<sup>22</sup>Ibidem. Pág. 181

especies) aumentando con ellos el flujo de bienes para el mercado local y en el comercio al Alto Perú.

El análisis del cuadro II nos permite apreciar a partir de los poderes otorgados en la ciudad de Tucumán una fuerte relación de ésta con las ciudades de la Gobernación con Tucumán, una importante relación con el Alto Perú y débiles lazos con el resto.

## LA CIUDAD DE CORDOBA

Fundada en lo que sería el cruce de los caminos a Cuyo, el Alto Perú, el Río de la Plata y el Paraguay se convertirá en un importante centro comercial y la ciudad más poblada de las ciudades que hoy integran la Argentina (cuadro I).

Las fértiles praderas vecinas a la ciudad fueron dedicadas a la ganadería y en sus valles la actividad cerealera libre de la acción depredadora del ganado, lo que la haría participar por el sector ganadero en el mercado alto peruano y por el sector agrícola, con sus harinas, en el comercio de exportación en el puerto de Buenos Aires <sup>23</sup>.

El comercio de la Gobernación del Tucumán con el Alto Perú generó en la región un exceso de liquides que se volcó a la actividad comercial en la ciudad puerto, cuyos vecinos se beneficiaron en un primer momento con esta presencia; pero luego vieron afectados sus privilegios por haberlos negociado, lo que los motivó a cuestionar ante el Rey esta presencia, protesta que alcanzó el éxito cuando por Real Cédula de 1616 se prohíbe a los habitantes de la Gobernación del Tucumán el comercio en el puerto de Buenos Aires, señalando la misma que la apertura del Puerto había sido para "beneficio de los vecinos de Buenos Aires" <sup>24</sup>.

Los efectos de la prohibición debieron ser nulos y en 1618 el Rey ordena el establecimiento de una Aduana Seca en la ciudad de Córdoba, puerta de entrada al Tucumán. Nueva orden real que tampoco sería acatada y el 7 de febrero de 1622 el Rey manifestaba que "ha sido informado que hasta agora no se ha puesto en ejecución lo que la dha mi cédula" haciendo notar que no ha podido "averiguar de ninguna manera quienes fuesen los que hubiesen cometido o cometiesen contrabando" y reitera la orden de instalar

<sup>23</sup>Carlos Sempat Assadourian: El tráfico de esclavos en Córdoba de Angola a Potosí Siglo XVI. U.N.C. 1966, en Pág. 19 cuantifica la participación de Córdoba en el mercado de harina.

<sup>24</sup>Archivo de la Nación Argentina Epoca Colonial- Reales Cédulas y Provisiones 1517-1662-Buenos Aires. 1511 - Tomo I, Pág. 115

la Aduana reglamentando su funcionamiento; reiterando la prohibición de sacar oro y plata y sobre todo vigilar la circulación de plata sin quintar, debiendo aforar los bienes en tránsito al Norte al precio que tuvieran en el Perú, a los efectos del pago del tributo, ordenando a la Audiencia de Charcas la vigilancia del cumplimiento de la orden.

Los efectos de la instalación de la Aduana sobre el comercio al Norte no han sido cuantificadas y la tradición historiográfica argentina indica un incremento en el uso del camino que unía las ciudades de Santa Fe y Santiago del Estero trazado en el límite entre el bosque chaqueño y el bosque de transición conocido como camino de "Los porongos" o de la "Mar Chiquita", generándose con el uso de esta ruta "relaciones económicas informales, subterráneas o negras" entre Buenos Aires y el Tucumán <sup>25</sup>.

### LA MITA EN EL TUCUMAN

La Gobernación del Tucumán participó activamente en la oferta de mano de obra a Potosí. "Si bien en el Archivo Histórico de Tucumán no existe documentación sobre la participación de la ciudad de Tucumán la información ofrecida por Zorraquín Becú en su trabajo "Migraciones Indígenas en la época Colonial" sobre la contribución de otras ciudades de la Gobernación en el período permite inferir migraciones semejantes en la población indígena del Tucumán. Transcribiendo documentación de la época señala el autor, "como en 1580 de Santiago del Estero habían salido "más de dos mil indios..." a las provincias del Perú. En otro documento de la misma ciudad dice que "de diez años a esta parte han salido a los reinos del Perú tanta cantidad de indios... unos con sus encomenderos y los demás huydos..." en el mismo año - señala Zorraquín Becú - la ciudad de Talavera forma expediente análogo denunciando la salida de dos mil indios de sus distritos<sup>26</sup>.

Falta el estudio de la participación de los encomenderos y sus encomendados en la minería altoperuana pero el traslado de indígenas al Alto Perú debió preocupar a las autoridades de la Gobernación, es por ello que su Gobernador Juan Ramírez de Velazco en 1586 crea los controles necesarios sobre salida y retorno de indígenas al designar el Alcalde de

---

<sup>25</sup> Federico Guillermo Cervera: El antiguo camino de Santa Fe a Santiago del Estero y el Perú, Santa fe 1977. En el trabajo presentado al IV Congreso Nacional y Regional de la Academia Nacional de la Historia, el autor presenta las ventajas y dificultades que presenta el uso del referido camino.

<sup>26</sup> Ricardo Zorraquín Becú, Migraciones indígenas en la época colonial, en boletín de la Academia Nacional de la Historia. Volúmen XXXVIII, Pág. 318



. Sacas, funcionario que debía llevar en cada ciudad un registro con la salida de indios para exigir su retorno.

Para las actividades rurales y dentro de los perentorios plazos impuestos por la Corona para la iniciación de las actividades agropecuarias una vez fundada una nueva ciudad, los nuevos pobladores podían llevar indios voluntarios<sup>27</sup> o amigos para trabajos de la tierra, hecho documentado en la fundación de la Rioja<sup>28</sup>. Este conjunto de migraciones compulsivas afectaron sin duda alguna, la estructura familiar indígena y con ello el stock de población nativa.

La reducción de la población nativa planteó como única alternativa posible para paliar el déficit de mano de obra fue apelar a la importación de esclavos. Posiblemente sin el concurso de mano de obra de la mano de obra africana, España no hubiera podido explotar América. Esta perspectiva quizás permita explicar la importancia del mercado de esclavos en Córdoba entre 1588 - 1610 en la que se comercializaron 561 esclavos por 149.195 pesos plata<sup>29</sup>.



COLONIZACION GENERADA EN RAZONES DE POLITICA  
INTERNACIONAL  
EL CASO DE LA COLONIZACIÓN DE ASUNCION DEL PARAGUAY

Universidad de

El asentamiento castellano en Asunción en 1537 cumplió con el propósito político de poner límites a la expansión portuguesa; cuando desapareció en sus habitantes la quimera del oro y la plata se transformó en la base logística para una nueva colonización del Río de la Plata.

La colonización de Asunción, situada en la periférica del Imperio de los Austrias con centro en la península Ibérica se vio sometida al aislamiento, fruto de la falta de una comunicación fluida con la metrópoli como del resto del proceso colonizador andino-castellano. Hecho determinante para que el poder absoluto de la Corona Castellana apareciera como cuestionado por

<sup>27</sup> Recopilación de las Leyes de Indias. Libro III, Título Quinto de las Poblaciones, Ley III, Pág. 15

<sup>28</sup> Armando Raul Bazán, Historia de la Rioja. Plus Ultra. Buenos Aires, 1979, Pág. 63.

<sup>29</sup> Carlos Sempat Assadorián, Tráfico de esclavos en Córdoba 1588. U.N.C., 1965, Pág. 53. Además la presencia en la testamentaría de Diego Granero de Alarcón, vecino de la ciudad de Tucumán y uno de los encomenderos más ricos de la época, 120 esclavos, rompe la imagen del esclavo ligado a las tareas domésticas y lo incorpora al proceso productivo.

los vecinos de Asunción generando formas de autogobierno que dan simultáneamente la sensación de un enfrentamiento de éstos con el poder central y una pasiva tolerancia por parte de éste. Lo que explica que en las regiones periféricas y conflictivas el uso del poder de coacción por parte del gobernante se vea limitado: a) por la relación negativa que existe entre los costos de ejercer la coacción y los beneficios esperados (recaudación física) y b) por la presencia de otro poder soberano que pueda ofrecer mayores beneficios a los vecinos de la zona en conflicto (El Reino de Portugal). Ante esta realidad, si persiste la decisión política de mantener unida la periferia con el centro, se tolerará por parte de éste el tipo de relación como la que se dio en Asunción.

A lo señalado se agregan las vicisitudes vividas por los colonizadores hasta radicarse en Asunción: el escaso número de los mismos y los pocos recursos de que disponían. Es fácil imaginar el fuerte sentimiento de solidaridad que se generó entre ellos y la proyección política que esto pudo tener. Tenemos entonces una explicación de por qué Asunción escapa al proceso de burocratización que sufrieron en América regiones más integradas al poder central y con mayores recursos; por lo que en Asunción será en los hechos más notoria la participación política del colonizador común.

Los primitivos habitantes de la región, los indios carios, tribu agrícola-sedentaria permanentemente sometida a incursiones punitivas y depredadoras de sus vecinos vieron con la llegada de los castellanos la oportunidad de establecer vínculos beneficiosos con los recién llegados, un sector especializado en el uso de la violencia que les garantice seguridad frente a sus enemigos a cambio de bienes, y así lo hicieron.

A la circunstancia señalada se suma una región con abundancia de tierras aptas para la agricultura, un clima benigno y la incorporación de tecnología (capital humano incorporado al colonizador) que permitieron que en el Paraguay el nivel de la producción de alimentos se colocara muy por arriba del nivel de subsistencia biológica, siendo éste uno de los factores determinantes para el crecimiento de la población, tendencia que se podía mantener mientras hubiera oferta disponible de tierras de igual calidad.

Pasado cierto límite, el crecimiento de la población debió obligar a incorporar tierras de inferior calidad y la mano de obra local tuvo que ser empleada de manera más intensiva, apareciendo los rendimientos decrecientes en la agricultura y disminuyendo con ello la productividad marginal del trabajo. Paralelamente a la caída del valor del trabajo la tierra se hacía un factor más escaso y su valor subía.

Estas circunstancias debieron generar conflictos, fundamentalmente en las familias al caer el valor del producto marginal a escala familiar. El sacerdote Martín Gonzalez percibió la existencia del conflicto dejando testimonio de ello cuando manifiesta que "si los mestizos que ay en Asunción no se dispersen y se hazen pueblos con ellos, sus efectos serán perniciosos para la vida social de Asunción"<sup>30</sup>.

Sin embargo, existiendo una oferta elástica de tierras en regiones vecinas la posibilidad de que el excedente de población se transformase en potenciales colonizadores era cierta, permitiendo encarar el proyecto de repoblar el Río de la Plata y romper el aislamiento al que se veía sometida Asunción".

La colonización del Río de la Plata tendrá por ello características que le serán propias. En primer lugar el origen del colonizador será "mancebos de la tierra", es decir nacidos en Asunción, los que poblarán Santa Fe en 1572, Buenos Aires en 1580 y Corrientes en 1598, proceso que se inicia 37 años después de la llegada de los castellanos a Asunción. En segundo lugar que los costos de transporte y los bienes necesarios para los nuevos poblamientos corrieron por cuenta del colonizador común, según se desprende de la información elevada al Rey por los vecinos de Buenos Aires en 1592 cuando señalan en la misma que: "vinieron de Asunción pertrechados de armas y caballos, de todo lo necesario y a su costa y misión sin haber recibido cosa alguna de su magestad ni al dio adelantado"<sup>31</sup>, marcando con lo último una clara diferencia con las Leyes de India.

# San Andrés

## COLONIZACION PARA DESCOMPRIMIR CRECIMIENTOS DE POBLACION EL CASO DE LA COLONIZACION DEL RIO DE LA PLATA FIN DEL AISLAMIENTO DE ASUNCION

El bosque chaqueño y la agresividad de la población indígena que en él vive obligó a los vecinos de Asunción a encontrar una vía alternativa elegida originalmente para llegar a la Sierra de la Plata y romper el aislamiento al que se veían sometidos del resto del proceso colonizador castellano como lo demuestra el fracaso de 1564.

<sup>30</sup>Esfrain Cardozo. Asunción del Paraguay en Historia de la Nación Argentina. El Ateneo Buenos Aires 1955. Pág. 39.

<sup>31</sup>Ibidem Volúmen 3, Pág. 176.

## LA SEGUNDA FUNDACION DE BUENOS AIRES

La decisión tomada por Juan de Garay de fundar la ciudad de Santa Fe demoraría en un primer momento la realización del objetivo original de la expedición por él comandada que, como hemos señalado fue fundar por segunda vez la ciudad de Buenos Aires. Dos circunstancias vendrán a favorecer y acelerar la concreción del proyecto original; la primera: los inconvenientes que genera a la navegación tener que remontar el Paraná hasta Santa Fe con los costos y demora que ello implica y la posibilidad de la existencia de un puerto en el Río de la Plata que permita eliminar el atar en las naves que debían ir río arriba, puerto que además dispondría de las ventajas señaladas en 1562 por los oficiales de la Real Hacienda de Asunción, los que informaban al Rey: "que desde Buenos Aires como puerto pueden trazarse buenos caminos para carretas como para arrias para llevar mercaderías de un pueblo a otro y a menor costo". La segunda; es que la fundación de Buenos Aires permitía cumplir con una de las normas de seguridad indiana, a saber: que la "puertas de entrada a los yacimientos mineros estuvieran en manos castellanas y el Río de la Plata era sin lugar a dudas, una de ellas. De esta manera volvemos a encontrar en este proyecto la comunidad de intereses entre el sector público y privado par la concreción del mismo.

Al análisis político-económico que realizamos debemos introducir para mejor comprensión dos acontecimientos exógenos que tendrán gran gravitación en la vida del futuro asentamiento, ellos son en primer lugar, que al producirse en 1580 la segunda fundación de Buenos Aires en el manejo de la política de la Península Ibérica se producen cambios fundamentales. Felipe II es coronado Rey de Portugal, razón por la cual los habitantes del Brasil pasan a ser sus súbditos, este hecho habilita políticamente las relaciones comerciales entre sus súbditos de las costas del Brasil y del Río de la Plata. En segundo lugar que el funcionamiento del sistema de flotas y galeones desde mediados del siglo XVI ha mostrado gran eficiencia en el sistema de seguridad implementado para transferir el "tesoro americano" a Castilla, sistema que no previó ninguna modificación a lo establecido, por lo tanto excluía al nuevo puerto del gran comercio indiano con sede en Sevilla, con ello limitaba posibilidades comerciales formales de la nueva ciudad, no así las informales como ocurrió.

CUADRO N. III  
BARCOS - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES Y SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL EN BUENOS AIRES (1588-1620)  
(En pesos plata de 8 reales)

Año	Nº Barcos Entrados	Impor.	Derechos de importaciones	Exportación	Derecho Exportación	Saldo (2-4)
1588	3	8.833	1.123	(1)		
1589	2	8.771	1.478	(1)		
1590	4	16.103	1.706	(1)		
1591	6	41.713	4.512	(1)		
1592	1	9.137	600	(1)		
1593	4	22.931	2.258	(1)		
1594	9	70.501	13.473	(1)		
1595	3	19.258	5.377	(1)		
1596	6	2		(1)		
1597	7	8.477	2.570	4910	125	3567
1598	5	2		9000	85	
1599	6	13.382	2.581	9000	85	4482
1600	13	22.566	2.468	13405	604	9161
1601	10	7.472	1.137	12285	307	4810
1602	6	10.622	1.657	8280	207	2342
1603	7	9.022	1.804	14389	543	5367
1604	8	34.719	2.663	17035	424	17684
1605	8	51.373	4.228	9465	236	41908
1606	8	69.769	41.376	29131	478	40038
1607	11	57.226	40.830	12490	312	44736
1608	8	49.724	4.106	26000	650	23724
1609	12	109.339(3)	15.133	17260	405	92079
1610	11	22.261	2.547	14695	358	7966
1611	14	140.032	22.366	9109	226	130032
1612	16	165.100	49.659	9126	247	155974
1613	13	112.615	53.079	8065	201	104550
1614	12	104.186	49.785	14722	550	89464

1615	12	132.275(4)	69.411	13465	330	118810
1616	6	37.663	3.304	1881	47	35782
1617				5834	266	
1618	2	28.161	2.414	67620	155	21541
1619	11	137.055	18.786	15850	412	121205
1620	10	181.223	46.966			181223

1 No hubo registro de exportación esos años.

2 Nota en los libros de tesorería se registran 6 barcos , entre 15 y 60 toneladas en 1596 ,5 en 1598 sin establecer valores y derechos

3 Se contabilizan aforos por \$ 37.035 de años anteriores.

4 Se contabilizan aforos por \$ 10.797 de años anteriores.

Fuente: Raul A Molina " Las primeras experiencias comerciales del Plata ",Buenos Aires 1966

Se funda entonces Buenos Aires que desde la óptica del sector público debe ser la fortaleza o "puerta" de seguridad en el camino del Alto Perú y por lo tanto su actitud y la de sus socios (los comerciantes en Sevilla) será la de limitar o cerrar las actividades comerciales del puerto. Y que desde la óptica del sector comercial radicado en Buenos Aires ésta era el eslabón de unión entre una demanda insatisfecha de bienes importados generada en un exceso de activos financieros (plata) producto de las relaciones comerciales de los vecinos del Tucumán con Potosí y una plaza comercial como la brasileña abastecida por los urcas flamencas con las manufacturas europeas que llegaban a las costas del Brasil con sus bodegas llenas para retornar cargados de azúcar a Flandes. Estas razones señalan la falta de concordancia por la cual habían concurrido cada uno de los sectores al acto fundacional y será causa de permanentes conflictos.

La eficiencia del sistema de flota y galeones en dar seguridad al traslado de los recursos reales (oro, plata y piedras preciosas) a la metrópoli y la importancia de los mismos para financiar la política europea de los Austrias, explican el mantenimiento del sistema y este hecho sin duda, conocido por sus socios en el sistema, los comerciantes sevillanos, dueños de los derechos monopolísticos del comercio indiano harían la más cerrada oposición a cualquier apertura comercial que pudiera lesionar sus intereses, lo que explica las posiciones que debieron ejercer sobre el Monarca para provocar el cierre del puerto de Buenos Aires el 28 de enero de 1594, hecho que llevará a la rotura de la comunidad de intereses entre la Corona y los colonizadores en el Río de la Plata.

La renegociación de la pérdida de derechos por parte de los vecinos de Buenos Aires se hacía difícil en función de la carencia dentro de la estructura absolutista dentro de un cuerpo institucionalizado donde los súbditos

americanos pudieran negociar sus derechos por un lado, y el nivel de los recursos que el nuevo mundo aportaba al tesoro real por el otro, lo que hacía innecesario por parte de la monarquía, dar forma a un cuerpo de esas características que pudiera limitar el poder absoluto. De aquí que los vecinos de Buenos Aires al igual que otras ciudades americanas se vieron en la necesidad de contar con gestores en la misma corte del monarca.

En sus informes podemos ver sus reclamos y fundamentos de los mismos; en 1598 los vecinos le señalan al Rey lo precaria de su situación ya que "en esta tierra - dicen - no ay oro, plata, ni cosa de provecho" y por esta razón, señalan, no hay productos de interés para el Alto Perú y por ello "no ay quien venga" y si vinieran, los precios son "tan súbidos que no ay alcance para una nueva capa, solicitando les permita comerciar con el Brasil. En la solicitud elevada en 1601 reclaman sobre lo precaria de su situación y que les permita comerciar con el Brasil pero agregando un argumento de presión importante; conscientes de la necesidad de la corona de mantener por razones político estratégicas el poblamiento de Buenos Aires le manifiestan al Rey "licencia de que no podamos yr de esta ciudad despoblándola sin por ello incurramos en pena alguna" <sup>33</sup>. Todo esto , si nos fijamos en el cuadro N. III sucedía con el puerto en actividad a pesar de la prohibición.

Los reclamos de la ciudad de Buenos aires recibieron respuesta favorable el 8 de septiembre de 1602. Ese día por Real Cédula el Rey autoriza a los vecinos de Buenos Aires a comerciar con el Brasil y Guinea, reconociendo en los fundamentos de la autorización la importancia militar de la plaza y la precariedad de sus habitantes. Por ello los vecinos estaban autorizados a fletar hasta dos naves, pudiendo comerciar hasta 2000 fanegas de harina, 500 quintales de cecina y 550 arrobas de cebo por año, debiendo las autoridades locales cupificar lo que debiera exportar cada vecino. Manteniéndose la prohibición de la entrada y salida de los pasajeros como así también de esclavos, oro y plata por el puerto de Buenos Aires.

Si nos atenemos a la columna de saldo de la balanza comercial tenemos una medida de la salida de plata por el puerto de Buenos Aires a pesar de la prohibición, la salida debió producirse para cancelar el déficit generado en las relaciones comerciales.

La pesquisa iniciada en 1604 en Buenos Aires por el Receptor Capitán Juan Pedro de Trexo Juez, enviado por la Audiencia de la ciudad de la Plata a los efectos de controlar sobre el cumplimiento de la autorización real de comerciar; de su informe se desprenden las siguientes conclusiones: 1.- que los envíos usados para transportar los bienes autorizados de comercializar

---

<sup>33</sup> Ibidem. Pág. 71

CUADRO N° I  
 NUMEROS DE VECINOS Y POBLACION DE ORIGEN ESPAÑOL EN EL ACTUAL TERRITORIO ARGENTINO 1615-1617

Ciudades	Vec.	Pob.	% Gov.	% País	Ciudades	Vec.	Pob.	% Gov.	% País	Ciudades	Vec.	Pob.	% Gov.
Cordoba	500	3000	29	21	Buenos Aires	200	1200	41	9	Mendoza	40	240	48
S.del Estero	400	2400	23	17	Santa Fe	150	900	31	6	San Juan	24	144	48
Talavera de Madrid	250	1500	14	11	Concep.de Bermejo	100	600	20	4	San Luis	20	120	24
S.M.de Tucuman	250	1500	14	11	Corrientes	40	240	8	2				
La Rioja	250	1500	14	11									
S.S. de Jujuy	100	600	6	4									
Salta	-	-	-	-									
Total	1750	10500	100	75		490	2940	100	21		84	504	100

Fuentes: Jorge Comadran Ruiz: Evolución Demográfica Argentina Durante el período Hispano (1535-1810), EUDEBA, 1969.-

Para la estimación de la población se usó el factor 6 propuesto por W. Borah de la Universidad de California, quien sostiene que dada las características paternalistas de la Sociedad Colonial, el núcleo por parientes en línea directa sino además por parientes pobres y agregados.